

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-2605

Por Resolución de Alcaldía nº. 2025/00001852, de 24 de julio se ha resuelto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del “Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba. Plan Diputación Invierte. (Ejercicio 2025)”.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente HE RESUELTO:

**Primero.-** Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de “Memoria Democrática” y “Consumo” de este Ayuntamiento, Dña. María Ángeles Zurera Trillo, con DNI nº. \*\*\*1443\*\*, para la representación del Ayuntamiento en la firma del “Convenio Específico del Plan Provincial de Reactivación Económica para las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba. Plan Diputación Invierte. (Ejercicio 2025)”, que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2025, a las 9:30 horas en el Patio Barroco de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

**Segundo.-** Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 24 de julio de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

